



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

Alcaldesa

Dª María Dolores Amo Camino (PSOE-A).

Concejales:

D. Antonio Javier Casado Morente (PSOE-A).

D. Miguel Luque Madueño (PSOE-A)

D. Francisco Gabriel Onieva Notario (PSOE-A)

Dª María Jesús Rodríguez Amor (PSOE-A)

D. José Castellano Fernández (UDIM)

Dª María Luisa Fimia Muñoz (UDIM)

Dª María Desirée Lara Castro (UDIM)

D. José Romero Pérez (UDIM)

D Alberto Villa Guzmán (UDIM)

D. Luis Navarro García (IU-A)

Dª Josefa Trillo Gómez (PP)

No asiste, justificando su ausencia:

Dª Rafaela Ávila de la Rosa (PSOE-A)

Secretaria General :

Dª María Josefa García Palma

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las diecinueve horas y siete minutos del día veinticinco de octubre de dos mil veintidós, se reunieron los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª. María Dolores Amo Camino, asistido de la Secretaria General, Dª. Maria Josefa García Palma, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día y hora .

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución de este órgano y declarada abierta la sesión, a iniciativa de la Sra. Alcaldesa y por unanimidad de los doce Sres asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se acordó:

-Felicitar a Paloma García González y Lucía García González, por su proclamación como campeona de España y subcampeona de España en el campeonato

Código seguro de verificación (CSV):

A095 75FF A4D4 0113 9E1F



A09575FFA4D401139E1F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 09-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

de Muay Thai Campeonato de España celebrado en Sevilla los días 1 y 2 de octubre.

-Felicitación al equipo veterano del club de tenis Montoro por la proclamación de subcampeones en el Campeonato de Andalucía en 1 categoría +40 en segunda división.

-Felicitación a Francisca Muñoz de León Moral por su proclamación de campeona de España de foso olímpico en Toledo.

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución de este órgano y declarada abierta la sesión se analizaron los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR .- En este punto la Sra Trillo Gómez, portavoz del Grupo Popular, intervino y dijo que en cuando hizo uso de la palabra, en el punto tres, referido al expediente de crédito extraordinario, no se ha transcrito exactamente lo que ella dijo respecto a la construcción del Parque Infantil de la zona del Retamar, ya que solo se recoge que era una demanda de los vecinos cuando ella dijo también que fue una petición de su Grupo en el mes de junio.

Con la venia de la Presidencia, la Sra. Secretaria informó que las actas no son una transcripción literal de las intervenciones, que recogen las opiniones sintetizadas de los concejales y la Sra Alcaldesa apostilló que todos conocen que cuando hay algo que deseen que conste en acta se debe solicitar expresamente.

En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se acordó aprobar el acta de la **sesión ordinaria de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintidós**, con la siguiente rectificación formulada por la Sra. Trillo Gómez con la siguiente rectificación en el punto 3 denominado EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO POR REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (GEX 7340/2022) en el sentido que se indica :

DONDE DICE:

Se inició la deliberación con la intervención en primer lugar de la Sra. Trillo Gómez, portavoz del Partido Popular. Dijo que esperaba que el desarrollo de estas medidas ayuden a la economía de nuestro municipio, que le alegraba la construcción del Parque infantil en la zona del Retamar ya que es una demanda de los vecinos.

Código seguro de verificación (CSV):

A095 75FF A4D4 0113 9E1F



A09575FFA4D401139E1F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 09-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Respecto a la adecuación de la Pista Ecuestre en la Huerta de la Isla dijo que esperaba que los técnicos hubieran valorado la inundabilidad de la zona. Por último dijo que estaba de acuerdo con todas las demás inversiones porque supone un impulso al desarrollo económico de Montoro.

DEBE DECIR:

Se inició la deliberación con la intervención en primer lugar de la Sra. Trillo Gómez, portavoz del Partido Popular. Dijo que esperaba que el desarrollo de estas medidas ayuden a la economía de nuestro municipio, *que le alegraba la construcción del Parque infantil en la zona del Retamar porque era una petición que su grupo hizo en el Pleno del mes de junio y además era una demanda de los vecinos.* Respecto a la adecuación de la Pista Ecuestre en la Huerta de la Isla dijo que esperaba que los técnicos hubieran valorado la inundabilidad de la zona. Por último dijo que estaba de acuerdo con todas las demás inversiones porque supone un impulso al desarrollo económico de Montoro.

2.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2021 (GEX 4410/2022).- Vista la Cuenta General del ejercicio 2021, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2021 juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir el 5 de julio de 2021 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General, contenidos en el expediente GEX 4410/2022.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 20 de septiembre de 2022 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2021.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de fecha de 27 de septiembre de 2022 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Código seguro de verificación (CSV):

A095 75FF A4D4 0113 9E1F



A09575FFA4D401139E1F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 09-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaría General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se ha presentado alegación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria, por unanimidad los doce Sres asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2021, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento y la del Consorcio Feria del Olivo de Montoro.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

3.- SOLICITUD ASOCIACIÓN IEMAKAIE DE AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE A LA NORMATIVA DE EDIFICIOS DE PUBLICA CONCURRENCIA (GEX 8354/2022).-

Expuso la Sra Alcaldesa que :

Vista la solicitud formulada por D. José M.^a Lovera Sánchez de Puerta, en representación de la Asociación IEMAKAIE, para que por este Ayuntamiento se autorice la adaptación de la instalación eléctrica en el inmueble municipal sito en la calle Antigua Guatemala n.º 12 cuyo uso les fue cedido con fecha 1 de junio del 2020 mediante la firma de Convenio de cesión gratuita del derecho de uso para la prestación del servicio de Atención Temprana en esta Ciudad en concierto con la Comunidad Autónoma, por plazo de 10 años prorrogables por periodo de cinco hasta el máximo legal de 30 años.

Código seguro de verificación (CSV):

A095 75FF A4D4 0113 9E1F



A09575FFA4D401139E1F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 09-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Resultando que la Cláusula Quinta establece que la Asociación IEMAKAIE destinará el bien cedido exclusivamente a la prestación del Servicio de Atención Temprana en esta ciudad en concierto con la Comunidad Autónoma, mantendrá las instalaciones en buen estado y asumirá los costes de mantenimiento correspondientes, tales como limpieza, teléfono, suministro de agua, suministro de energía, seguridad, así como todos los necesarios para el normal funcionamiento y desarrollo de la prestación del servicio de Atención temprana.

Resultando que la Cláusula Sexta establece que la Asociación IEMAKAIE no podrá realizar en todo el inmueble ningún tipo de obra o actuación sin la autorización expresa del Ayuntamiento de Montoro. En caso de contravenir lo dispuesto en este artículo, el Ayuntamiento podrá ordenar que se restituya el bien o su estado original, sin derecho a indemnización o compensación económica. En caso de hacerlo, el Ayuntamiento podrá ejecutar subsidiariamente la obras de restitución, estando obligada la Asociación a pagar por el coste. Si la restitución fuera imposible sin el menoscabo del bien, el causante estará obligado a indemnizar por los perjuicios ocasionados.

Conocido que IEMAKAIE está realizando los trámites necesarios para ser acreditado el Centro de Atención Temprana de Montoro con el Sello de Calidad Sanitaria de la Junta de Andalucía, a través de la Agencia de Calidad Sanitaria de la Junta de Andalucía (ACSA) y que, no adecuándose la instalación eléctrica a la normativa para edificios de Pública Concurrencia, es necesario acometer obras, cuyo presupuesto asciende a 4.423,76 euros, distribuyéndose:

- Dirección técnica de las obras y Tramitación y legalización de la instalación ante la Consejería de Industria..... 847,00 € IVA INCLUIDO
- Obra.....2995,96 € IVA INCLUIDO
- Inspección inicial OCA, segunda inspección OCA
y emisión Informe OCA..... 580, 80 € IVA INCLUIDO.

En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, *se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales*, y con el mismo quórum se adoptó el siguiente

ACUERDO

Código seguro de verificación (CSV):

A095 75FF A4D4 0113 9E1F



A09575FFA4D401139E1F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 09-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

PRIMERO: Autorizar a la Asociación IEMAKAIE la ejecución de obras de adecuación de la instalación eléctrica a la Normativa de Edificios de Pública Concurrencia, en el inmueble municipal sito en la calle Antigua Guatemala n.º 12 (inmueble inventariado con el número 1.1.00060) cuyo uso les fue cedido con fecha 1 de junio del 2020 mediante la firma de Convenio de cesión gratuita del derecho de uso para la prestación del servicio de Atención Temprana en esta Ciudad en concierto con la Comunidad Autónoma .

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación IEMAKAIE

4.- DAR CUENTA RESOLUCIONES MES DE SEPTIEMBRE.- Los doce Sres asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, tomaron conocimiento de la relación de las Resoluciones dictadas por órganos unipersonales con competencia resolutoria en el mes de SEPTIEMBRE y que comprenden desde la n.º 1429 a 1654 (225 Resoluciones), cuya relación les fue remitida con fecha 20 de octubre de 2022, y entre las que se encuentra la:

-Resolución n.º 1463/2022, por la que se delega en la 2º Tte de Alcalde Dª Rafaela Ávila de la Rosa, las funciones de la Alcaldía durante los días 12 al 14 de Septiembre de 2022, ambos inclusive, por no encontrarse en dicha fecha en la Localidad y estando el 1º Tte de Alcalde D. Antonio Javier Casado Morente al mismo tiempo disfrutando de sus vacaciones (GEX 6012/2022)

-Resolución n.º 1464/2022, por la que se delega la facultad para recibir el consentimiento en el expediente de matrimonio de D Juan Torres Fernández y Dª Vanesa Gala Caballero, el día 17 de septiembre de 2022 en la Concejal de esta Corporación Dª Rafaela Avila de la Rosa (GEX 459/2022)

-Resolución n.º 1580/2022, por la que se delega la facultad para recibir el consentimiento en el expediente de matrimonio de D Daniel Quesada Fernández y Dª Belén Bravo Pardo, el día 1 de Octubre de 2022 en la Concejal de esta Corporación D Luis Navarro García (GEX 5167/2022)

5.- INFORME DE LA PRESIDENCIA.- Comenzó su intervención la Sra. Alcaldesa informando que durante el mes de Junio se han desarrollado los trabajos, encargados por este Ayuntamiento de Montoro, para la prospección geomagnética en el yacimiento arqueológico de El Palomarejo. Dijo que es un trabajo que se está desarrollando por el grupo de investigación Patricia de la Universidad de Córdoba, bajo la dirección del arqueólogo Jose Antonio Peña. Indicó al respecto que se está a la espera

Código seguro de verificación (CSV):

A095 75FF A4D4 0113 9E1F



A09575FFA4D401139E1F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 09-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

del informe de los trabajos desarrollados, sin embargo, dijo, hay un aspecto que nos preocupa, que es que los trabajos se están desarrollando en una finca particular para la que este Ayuntamiento solicitó permiso a los propietarios, con el condicionante de la discreción al respecto de los trabajos, término éste último que no se está respetando por parte de algún colectivo y miembros de esta corporación, por lo que se está perjudicando el buen desarrollo de las mismas. Rogó que se tome en consideración este aspecto y se respete la voluntad de quien está colaborando para conocer más nuestra historia.

Continuó diciendo que a finales del mes de Septiembre habían aparecido en los medios de comunicación distintas informaciones respecto a la Operación Leona. Dijo que se trata una operación de la Policía Nacional que recuperó, tras años de investigación, cuatro magníficas esculturas íberas que fueron expoliadas de una finca en Córdoba en el verano de 2016. Dijo que ella, el mismo día de la aparición de la noticia, se puso en contacto con el Delegado de Cultura para solicitarle información respecto a esa noticia aparecida en los medios de comunicación porque podía generar algún malestar en el contexto en que se habían producido las informaciones. Dijo que el Delegado de Cultura se mostró sorprendido porque la investigación policial se está desarrollando, que un periodista se le acercó en un momento determinado y le preguntó por este tema y el contestó. Continuó diciendo que también se están haciendo gestiones con la Subdelegación del Gobierno y que la información recibida es la misma. Informó que no existía ningún avance en la investigación policial. Finalizó diciendo que con estas gestiones lo que ha pretendido es que los hallazgos permanezcan en Montoro.

Informó que a finales de Septiembre se ha desarrollado Intercaza, donde el Ayuntamiento ha estado presente, y que en a próximas semanas también estará presente en la Feria de los Municipios.

Expuso que se ha desarrollado la feria en Honor a Nuestra Patrona sin incidentes reseñables, que era una feria muy deseada y que todos han podido disfrutar. Destacó que además de todas las actuaciones se ha vuelto a celebrar la comida de homenaje a los Mayores, se ha prestado por primera vez el servicio de ludoteca, el servicio de trenecito, muy utilizado por los montoreños, y han sido 932 los usuarios del bus urbano.

Informó que se está colaborando con la Asociación de comerciantes para apoyar al comercio local, que el día 1 se celebró un acto en el Parque Virgen de Gracia y que en los próximos días e firmará el convenio para poner en marcha los bonos de consumo.

Dio a conocer que se había mantenido una reunión con la Escuela Oficial de Idiomas para colaborar en la difusión de sus actividades, destacando que es una

Código seguro de verificación (CSV):

A095 75FF A4D4 0113 9E1F



A09575FFA4D401139E1F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 09-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

oportunidad para Montoro y comarca.

Informó que se han iniciado las contrataciones del Plan Joven Ahora, financiado por la Junta de Andalucía, el Fondo Social Europeo y este Ayuntamiento, que son 18 contrataciones y que en las redes sociales pueden conocerse los códigos de las ocupaciones solicitadas: Personal de Limpieza o limpiadores, monitor Socio-cultural, mantenedor instalaciones deportivas.

Hizo saber que el pasado 4 octubre se había presentado en Montoro, en el C.E.I.P. Epora, la tercera obra infantil de FACUA que lleva por título Sal Marina y que tiene por objeto concienciar sobre el uso del agua.

Señaló que el 5 de Octubre la Delegada de Bienestar Social de la Junta de Andalucía visitó el Centro de Participación Activa del Mayor, y que este mismo día el diario el Día de Córdoba se hizo eco de la Publicación de la Revista Hola, que considera a nuestro pueblo una de las nueve paradas imprescindibles entre Madrid y Sevilla . Que también ayer se grabó el programa Callejeando, y que junto a los distintos programas que se vienen grabando son fundamentales para la difusión de Montoro.

Informó que el pasado 13 Octubre visitó Montoro el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, A esta visita estaba invitado todos los grupos políticos de la Corporación Municipal. Dijo que se expusieron al Delegado temas de gran interés para nuestro municipio como el Hotel, que se cerró sus puertas durante la pandemia, en este caso porque las personas concesionarias finalizaron su contrato con la Junta. También se le informó de la situación en la que se encuentra la A-3000, y de la situación en que se encuentra el Puente Nuevo. Así mismo se le planteó recuperar la puesta en marcha de un área de Rehabilitación Autonómica que permita financiar la ejecución de obras consistentes en arreglos de tejados en inmuebles del casco antiguo.. Igualmente se trató el tema de los atrasos en los pagos de la Feria del Olivo y la limpieza de la vegetación de los márgenes del río. Continuó diciendo que respecto a los grados de formación Dual en los institutos de enseñanza secundaria, el Delegado mostró su colaboración en todas aquellas demandas del Ayuntamiento

Prosiguió su informe diciendo que se ha recibido autorización de la Consejería de Medio Ambiente para la realización de trabajos de contención de palomas, que se ha instalado un palomar en el parque Virgen de Gracia y que se han instalado jaulas, no solamente en edificios públicos, sino también en domicilios privados para controlar estas aves.

Dió a conocer que se han firmado las actas de expropiación para llevar a cabo

Código seguro de verificación (CSV):

A095 75FF A4D4 0113 9E1F



A09575FFA4D401139E1F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 09-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

la conexión de calle Jardín y calle Agua y que se han iniciado los Estudios Geotécnicos, que se han recepcionado las obras de la sala nueva de la Piscina Municipal, que se han adjudicado las obras de remodelación del campo de fútbol y la obras de las pistas de tenis, que se ha finalizado el resanado y pintado del Teatro Municipal, que se ha finalizado la construcción de tres pistas de petanca y la instalación de su iluminación en el Polideportivo Municipal, que se están finalizando las tareas de poda y desbroce de las zonas traseras al francés, que se están ejecutando en el Plano de la Feria obras para la instalación de un cuadro destinado a la alimentación de las casetas de feria y eliminación de postes, que se están llevando a cabo los trabajos necesarios para la colocación de 2 pantallas led de información municipal y que se ha iniciado el procedimiento para la contratación del asfaltado del Polígono Camino de Morente.

Dijo que hoy nos acompañan en esta sesión las representantes de las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio, que en estas semanas daban a conocer, a través de las redes sociales, una situación que les llenaba de preocupación y que registraron en el día de ayer un escrito dirigido a este Ayuntamiento y del que entregaron copia a todos los grupos políticos de esta Corporación Municipal, que a dicho escrito anexaron un documento del sindicato CTA titulado “Clece no paga” Explicó que no en todas las provincias se gestiona este servicio del mismo modo y que en Córdoba la Junta transfiere los fondos a la Diputación y ésta a los Ayuntamientos . Con la venia de la Presidencia La Sra. Secretaria aclaró que la normativa señala que la competencia para prestar este servicio es de las Diputaciones y de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y no es posible su delegación por convenio a los Ayuntamientos pequeños. Prosiguió diciendo la Sra Alcaldesa que las trabajadoras solicitan la colaboración del Ayuntamiento porque con la inflación se establecieron unas tablas salariales, en este caso corresponde al 6,5 %, en el mes de junio, que hubo Sentencia que se ha recurrido y que parece que pronto pudiera resolverse la situación, pero que a ellas les nueve la preocupación de que finalizado el contrato no se les abonaran esas cuantías. Dijo que se había puesto en contacto con la empresa y que si bien las tablas salariales aún no se han publicado, solo se está pendiente de que se publiquen para que se ejecute el pago. Dijo que en la mayoría de los municipios de la provincia de Córdoba las empresas aún no están abonando ese 6,5% porque las tablas salariales no se han publicado. Igual, prosiguió diciendo, habría que haber sometido a la aprobación del Pleno una declaración institucional de apoyo pero no ha podido ser . Por último dijo que dentro de sus propuestas, las trabajadoras pedían conocer el pliego de condiciones con anterioridad a su aprobación, a lo que la Sra. Alcaldesa afirmó que accedía así como también anunció se dará a conocer a todos los miembros de la corporación municipal. Finalizó su intervención reconociendo el trabajo realizado por este colectivo y mostró su apoyo a sus demandas.

Código seguro de verificación (CSV):

A095 75FF A4D4 0113 9E1F



A09575FFA4D401139E1F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 09-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

5 bis 1.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 1759/2022 POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA ASISTENCIA A LA ALCALDIA-PRESIDENCIA Y AL PLENO, COMO ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN DEL MISMO, EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN (GEX 4221/2018)- *Por unanimidad de los doce Sres asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el mismo quórum se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

ÚNICO: Ratificar la Resolución de la Alcaldía n.º. 1759/2022 por la que se acuerda modificar la composición de la Mesa de Contratación de carácter permanente de este Ayuntamiento para la asistencia a la Alcaldía-Presidencia y al Pleno, como órganos de contratación del mismo, en los expedientes de contratación y que copiada dice así:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017), se constata el carácter eminentemente técnico de las Mesas de Contratación, como órganos de asistencia especializada al órgano de contratación,

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, se dispone que:

“7. La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor; o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Código seguro de verificación (CSV):

A095 75FF A4D4 0113 9E1F



A09575FFA4D401139E1F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 09-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

En atención a lo expuesto y, para cumplir con la regla del $\frac{1}{3}$ de miembros electos, habiendo manifestado los grupos políticos su voluntad de formar parte de este órgano, se acordó por Decreto 1597/2018, de fecha 9/10/2018, la creación de la mesa de contratación de carácter permanente y la composición de la misma, (BOP 204, de 23/10/2018), constituyéndose en consecuencia por un total de 13 miembros.

Por Decreto 605/2019, de 1/04/2019, se modificó la composición de los miembros de dicho órgano tras haberse producido cambio en la persona del Interventor Municipal,

Por Resolución de alcaldía número 1735/2019, de 12/08/2019, se procedió a la renovación de los miembros de esta mesa de contratación, por la renovación de los cargos electos tras la celebración de los comicios municipales en mayo de 2019 y, nuevamente, se manifestó por los nuevos grupos políticos resultantes su voluntad de formar parte de este órgano, por lo que se mantuvo el número de miembros de la misma en un total de trece, (BOP 156, 16/08/2019).

Por Resoluciones de Alcaldía número 61/2022 (17/01/22) y número 1230/2022 (26/07/22), respectivamente, se procedió a la modificación de la composición de la Mesa de Contratación ante la jubilación de alguno de sus miembros, la incorporación de nuevo personal a la plantilla municipal y traslado a nuevo destino del Interventor municipal.

La Mesa de Contratación es un órgano eminentemente técnico y celebra todas sus sesiones dentro de la jornada laboral, razón por la cual los miembros políticos han venido justificado su ausencia a las sesiones celebradas por incompatibilidad con sus respectivos calendarios laborales; pese a su inasistencia, se ha tenido que cumplir forzosamente con el quorum necesario de constitución de aquella, suponiendo en numerosas ocasiones un grave perjuicio en la labor diaria del personal municipal, quien ha tenido que dejar de realizar sus funciones para estar presente en la misma.

Es por ello, que en aras de no obstaculizar los distintos servicios administrativos de este Ayuntamiento en su labor diaria y, considerando que las actas de cada sesión celebrada son inmediatamente publicadas en la Plataforma de Contratación del Estado, por tanto públicas y de acceso para cualquier persona interesada, se va a modificar la composición de la Mesa de contratación reduciendo su número de miembros a un total de siete, siendo sus miembros íntegramente personal funcionario de esta administración.

Código seguro de verificación (CSV):

A095 75FF A4D4 0113 9E1F



A09575FFA4D401139E1F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 09-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

Por cuanto antecede y, de conformidad con las atribuciones que me confiere lo dispuesto en el artículo 326 y, Disposición Adicional Segunda, ambos de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO

PRIMERO.- *Modificar la composición de la Mesa de Contratación de carácter permanente de este Ayuntamiento para la asistencia a la Alcaldía-Presidencia y al Pleno, como órganos de contratación del mismo, en los expedientes de contratación que se tramiten a partir de la aprobación de la presente Resolución, siendo su composición la siguiente:*

I.- Presidente:

Titular.- *D. Antonio Javier Casado Morente, Concejal-Delegado del Área de urbanismo Infraestructuras Públicas, Seguridad Ciudadana y Servicios Culturales, Medio Ambiente e Infraestructuras Públicas del Ayuntamiento de Montoro.*

Suplente: *D.ª Rafaela Ávila de la Rosa, Concejala- Delegada del Área de Bienestar Social, Igualdad y Participación Ciudadana.*

Suplente: *D. Francisco Gabriel Onieva Notario, Concejal Delegado de Medio Ambiente, Ocio, Juventud, Deporte y Festejos.*

II.-Vocales:

Vocal 1. Titular.- D.ª Maria Josefa Garcia Palma, Secretaria General del Ayuntamiento

Suplente: D. Antonio Fernández Casas, Administrativo del Ayuntamiento de Montoro.

Vocal 2. Titular.- la persona titular que ocupe el puesto de Interventor Municipal o, quien ocupe el puesto de forma accidental/circunstancial/interinidad, según proceda.

Suplente: Miguel Angel Castellano Madueño, Administrativo del Ayuntamiento Montoro.

Vocal 3. Titular.- Don David Expósito Gay, Arquitecto Municipal.

Suplente: D.ª Maria Jesús de Torres Díaz, Arquitecta Municipal.

Suplente: D. Pablo Carrillo Ruiz, Arquitecto Técnico Municipal.

Vocal 4. Titular.- D.ª Rosario Espejo Carmona, Ingeniero Técnico Municipal.

Suplente: D. Bartolomé Yopez Casas, Administrativo del Ayuntamiento de Montoro.

Vocal 5. Titular.- D.ª Mª Teresa Regalón Rodríguez, Administrativa del Ayuntamiento.

Suplente: D. Barbara Cobo Martín, Administrativo del Ayuntamiento de Montoro.

Código seguro de verificación (CSV):

A095 75FF A4D4 0113 9E1F



A09575FFA4D401139E1F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 09-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

III.- Secretaria/o:

Titular.-D^a Melania Segura Martínez, Técnico de Administración General.

Suplente: D.^a Bárbara Cobo Martín, Administrativa del Ayuntamiento de Montoro.

Suplente: D.^a M^a Teresa Regalón Rodríguez, Administrativa del Ayuntamiento de Montoro.

SEGUNDO.- Someter a ratificación plenaria la designación de miembros efectuada, a efectos de cuando resulte competente el órgano de contratación el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

CUARTO.- La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la firma de la misma, sin perjuicio de su publicación en el Perfil del Contratante del Sector Público. ”

5 bis 2.- ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MONTORO Y LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS Y DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (GEX 8292/2022).- Por unanimidad de los doce Sres asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el mismo quórum se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el texto del acuerdo de Colaboración entre este Excmo. Ayuntamiento de Montoro y la Diputación Provincial de Córdoba, en relación al cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y del Esquema Nacional de Seguridad, y que copiado dice así:

“ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO Y LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS Y DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD”

Código seguro de verificación (CSV):

A095 75FF A4D4 0113 9E1F



A09575FFA4D401139E1F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 09-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz Cruz, Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, en virtud de autorización concedida y actuando en representación de la misma.

Y de otra parte, el Sr/a. Dª. María Dolores Amo Camino, Alcaldesa-Presidenta de Montoro, en nombre y representación de éste, debidamente autorizado en acuerdo plenario de fecha _____

El presente acuerdo se fundamenta en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, señaladamente artículo 37.3 del mismo, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 156, así como artículo 11 y siguientes de Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía y 36 de Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las partes se reconocen mutuamente plena competencia y capacidad para suscribir el presente acuerdo de colaboración y

EXPONEN

- *Que en el año 2016, la Unión Europea aprobó el Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD, que, si bien entró en vigor en mayo de 2017, es de aplicación a partir del 25 de mayo de 2018 y su contenido es directamente aplicable.*
- *Que se producen una serie de cambios, en relación a la normativa anterior en esta materia, como la supresión de la inscripción de ficheros, si bien responsables y encargados deberán configurar el denominado Registro de Actividades de Tratamiento, así como el contenido del derecho de información en la recogida de datos que debe facilitarse a los afectados y que se amplía considerablemente.*
- *Que se introduce el principio de responsabilidad activa, el de minimización de datos personales, las notificaciones de quebras de seguridad que afecten a datos personales o las Evaluaciones de impacto en la protección de datos.*
- *Que en lo referente a seguridad se parte de un análisis de riesgo inicial de los tratamientos y que a partir de los resultados obtenidos del mismo, se implementarán las medidas de seguridad oportunas.*
- *Que aparece la figura del Delegado de Protección de Datos que tiene entre sus funciones, según art. 39: informar y asesorar al responsable o encargado del tratamiento y a los empleados de las obligaciones que les incumben en virtud*

Código seguro de verificación (CSV):

A095 75FF A4D4 0113 9E1F



A09575FFA4D401139E1F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 09-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

del RGPD; supervisar el cumplimiento del mismo; ofrecer el asesoramiento acerca de la Evaluación de Impacto y supervisar su aplicación de conformidad al art. 35; cooperar con la autoridad de control y actuar como punto de contacto de la autoridad de control para cuestiones de tratamiento o consultas previas a que se refiere el art. 36.

- *Que el 9 de mayo de 2018 se acordó por el Pleno de la Diputación de Córdoba el “ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE DIPUTACIÓN Y EELL DE LA PROVINCIA PARA ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS”.*
- *Que se ha resuelto existen cuestiones en dicho acuerdo que requieren de una mayor precisión en la redacción, así como la necesidad de los entes conveniados de ser asistidos no sólo en la materia de protección de datos, sino también en la general de seguridad de la información.*

Por todo ello, se establecen las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Acuerdo.

Este acuerdo tiene por objeto regular la colaboración entre la Diputación de Córdoba y el Excmo. Ayuntamiento de Montoro para que ésta le asista en el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos y de seguridad de la información.

SEGUNDA.- Ámbito de Aplicación y Vigencia.

El plazo de vigencia del acuerdo es de 4 años desde su firma.

La denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes deberá ser realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción. También podrá extinguirse la vigencia del convenio por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por lo dispuesto en Cláusula Quinta del presente.

TERCERA.- *La Diputación contrae los siguientes compromisos con los que se asiste además en la actualización de la documentación generada en virtud del “ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE DIPUTACIÓN Y EELL DE LA PROVINCIA PARA ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS” al que se hizo referencia en la exposición anterior.*

Código seguro de verificación (CSV):

A095 75FF A4D4 0113 9E1F



A09575FFA4D401139E1F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 09-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

1. *Asumir las funciones de Delegado de Protección de Datos, que de acuerdo a las determinaciones de la Agencia Española de Protección de Datos incluyen las tareas de asesoramiento y supervisión siguientes:*
 - *Asistir en el cumplimiento de principios relativos al tratamiento, como los de limitación de finalidad, minimización o exactitud de los datos.*
 - *Diseño e implantación de medidas de información a los afectados por los tratamientos de datos.*
 - *Establecimiento de mecanismos de recepción y gestión integral de las solicitudes de ejercicio de derechos por parte de los interesados.*
 - *Asistencia en la contratación de encargados de tratamiento, incluido el contenido de los contratos o actos jurídicos que regulen la relación responsable-encargado y revisión de pliegos administrativos.*
 - *Diseño e implantación de políticas de protección de datos.*
 - *Auditorías de protección de datos.*
 - *Establecimiento y gestión de los registros de actividades de tratamiento.*
 - *Implantación de las medidas de protección de datos desde el diseño y protección de datos por defecto adecuadas a los riesgos y naturaleza de los tratamientos.*
 - *Implantación de las medidas de seguridad adecuadas a los riesgos y naturaleza de los tratamientos*
 - *Establecimiento de procedimientos de gestión de violaciones de seguridad de los datos, incluida la evaluación del riesgo para los derechos y libertades de los afectados y los procedimientos de notificación a las autoridades de supervisión y a los afectados*
 - *Determinación de la necesidad de realización de evaluaciones de impacto sobre la protección de datos y análisis de riesgo en los tratamientos realizados*
 - *Relaciones con las autoridades de supervisión.*
 - *Implantación de programas de formación y sensibilización del personal en materia de protección de datos.*
2. *Asistir en la implantación y desarrollo del Esquema Nacional de Seguridad, y de manera concreta categorizar los sistemas de información de las entidades que se convenien a nivel bajo.*

CUARTA.- Compromisos que asume la entidad local

1. *Permitirá la realización de auditorías en materia de seguridad de la información y protección de datos, presumiblemente con carácter anual.*
2. *La entidad local se compromete a dar y permitir el acceso a toda la información que se le solicite para poder desarrollar los compromisos y funciones asumidas*

Código seguro de verificación (CSV):

A095 75FF A4D4 0113 9E1F



A09575FFA4D401139E1F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 09-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

por la Diputación.

3. *Asignará el mismo Delegado de Protección de Datos de la institución provincial para realizar dichas funciones en la entidad local.*
4. *Garantizará que el Delegado de Protección de Datos participe de forma adecuada y en tiempo en todas las cuestiones relativas a la protección de datos, y en particular permitirá la inspección de los procedimientos.*
5. *Documentará y comunicará con inmediatez al Delegado de Protección de Datos, y en su caso a EPRINSA, de darse una vulneración relevante en materia de protección de datos y/o seguridad de la información.*

QUINTA.- Cumplimiento de obligaciones

En caso de incumplimiento grave de las obligaciones o compromisos por cada una de las partes, se le podrá notificar requerimiento para su cumplimiento en un determinado plazo, no superior a tres meses, con las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos; transcurrido el plazo anterior y de persistir el incumplimiento se procederá en los términos previstos por el artículo 51 de Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEXTA.- Seguimiento y control

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos y como mecanismo de seguimiento y control, que resolverá igualmente los problemas de interpretación y cumplimiento, se designa a una Comisión Técnica que estará compuesta por el Delegado de Protección de Datos de la Diputación de Córdoba, la Responsable de la Unidad de Modernización y Administración Electrónica y el Gerente de EPRINSA, quienes contarán en las reuniones que a tal efecto se celebren con la asistencia del personal técnico que se considere oportuno y del representante que se designe por parte de la entidad local convenida.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente acuerdo

*El Presidente de la de la
Diputación de Córdoba*

*El/a Alcaldesa-Presidenta
del Excmo. Ayuntamiento de Montoro*

Fdo. Antonio Ruiz Cruz

Fdo. María Dolores Amo Camino”

SEGUNDO: Remitir certificación de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial.

Código seguro de verificación (CSV):

A095 75FF A4D4 0113 9E1F



A09575FFA4D401139E1F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 09-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Instrumento, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo del mismo.

6.- ACTIVIDAD DE CONTROL: RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Trillo Gómez, dijo que antes de comenzar con su intervención en este punto quería trasladar a los trabajadores de ayuda a domicilio que apoyaba y suscribía lo dicho por la Sra. Alcaldesa, ya que es el Ayuntamiento el que aprueba los pliegos, por lo que, dijo, es nuestra responsabilidad.

Agradeció el informe de Presidencia, y preguntó por los gastos de Feria, tanto en la inauguración, trenecito, alumbrado, costo de las guirnaldas etc.

Rogó que se tomen las medidas necesarias para la limpieza del solar ubicado frete a los juzgados, pues aunque sea de titularidad privada, se ha convertido en un vertedero.

Preguntó cuándo se va a arreglar y a acondicionar el parque infantil del parque de virgen de Gracia.

Preguntó por la situación que se encuentra la reclamación que formuló en el Pleno del mes de septiembre sobre la grieta aparecida en la pared de la calle Cervantes n.º 56 a consecuencia de los toldos, y en el que dijo la Sra. Alcaldesa que iba a responder sin que hasta la fecha los vecinos hayan recibido respuesta.

Respondió la Sra. Alcaldesa que en cuanto a los gastos de feria los Sres. Concejales saben cuál es el procedimiento habitual, solicitar esa información. Dijo que cualquier contrato aparece en la plataforma de contratación del Estado y que se pueden consultar ahí. Respecto al solar dijo que, normalmente son las personas afectadas las que se dirigen al Ayuntamiento, y en este caso no hay constancia de ello, que se pidió a los servicios administrativos que se consultara a quién pertenecían son esos terrenos y que se actuará con el mismo procedimiento que se utiliza ante cualquier situación de este tipo. En cuanto al arreglo del parque infantil de la Virgen de Gracia dijo que la próxima semana ya se podrán utilizar los remanentes aprobados, y no solamente está previsto el arreglo de éste parque sino también el de Miguel Romero Esteo, el de la Barriada del Retamar y el que está instalado en Vista Hermosa. En cuanto a la reclamación de calle Cervantes respondió que se ha rescatado el expediente y que tenía que informar el técnico municipal para poder actuar.

A continuación intervino el Sr. Navarro García, portavoz de Izquierda Unida. Preguntó por qué se encuentra cerrada la sala expositiva de Semana Santa; dónde se iban a instalar los 2 paneles informativos contratados; si se estaba trabajando en la conexión de la plaza de la calle Juan Antonio Cervera con lo que se conoce como “la

Código seguro de verificación (CSV):

A095 75FF A4D4 0113 9E1F



A09575FFA4D401139E1F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 09-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

U". Rogó que los semáforos para peatones cuenten con sonido para personas con dificultad visual.

El Sr. Casado Morente, concejal Delegado del área de Cultura, entre otras, respondió que la sala expositiva de Semana Santa es una sala prácticamente didáctica, j o que en ella se encuentran enseres de cofradías y que no existe una sintonía sobre cuándo una cofradía deja allí un material y cuándo lo recoge, que se estaba redactando un documento para articular la entrega y retirada de las piezas y que se estaba a la espera de que la Agrupación de Cofradías diese su visto bueno.

El Sr. Luque Madueño, concejal Delegado de Desarrollo Económico, Cooperación al Desarrollo y Transparencia respondió al Sr. Navarro García respecto a la ubicación de los Paneles Informativos que será uno en Parque Virgen de Gracia y otro en Retamar.

La Sra. Alcaldesa respondió en cuanto a la conexión del Recinto Ferial que se trata es un proyecto de gran envergadura, en el que está trabajando la Arquitecta y se ha mantenido reuniones con los propietarios. Respecto al tema de los semáforos de peatones ijo que se mirará.

La Sra. Alcaldesa dijo si hay algo que le caracteriza su claridad, que el Concejal Delegado del área de Cultura se había referido a una reunión con la Agrupación de Cofradías en la que se trató la situación del Museo de Semana Santa y que se había producido una disconformidad por parte de quién se está gestionando esa sala, por lo que será necesario sentarse y pedir explicaciones.

A continuación intervino el Sr. Romero Pérez, portavoz de UDIM. Dijo que su grupo también apoya a las trabajadoras del servicio de Ayuda a Domicilio, que habían mantenido una reunión en la que han conocido sus inquietudes. Dijo que el tiempo apremia porque hay un período de reclamación de 12 meses hacia atrás. Pidió que se constituyera la comisión que ellas solicitan y que en ella estén representados todos los grupo. Rogó, a instancia de los padres y madres del CEIP Santo Tomás de Aquino, que se refuerce el servicio de limpieza del centro ya que hay poco personal. Rogó se revise la disfunción del alumbrado público y las farolas de la entrada al Cuartel de la Guardia Civil. Preguntó por el informe que solicitó en el Pleno del mes de septiembre referente al expediente de los Pueblos Mas Bonitos de España, que se le contestó que se iba a buscar y no se le había trasladado nada. Rogó que se siguiera insistiendo en la recuperación de las piezas de la Operación Leona y se solicite un compromiso por escrito realizándose las gestiones necesarias para que las piezas se queden en nuestro Museo. Rogó que se exigiera al Delegado de Gobierno un plazo para cumplir los

Código seguro de verificación (CSV):

A095 75FF A4D4 0113 9E1F



A09575FFA4D401139E1F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 09-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

compromisos adquiridos tanto del Hotel como de la A-3000. Preguntó por qué las obras de la calle Jardines han estado paradas y cuál es la fecha de finalización. Preguntó en qué consiste la contratación del inventario de caminos. Preguntó por el arreglo del Camino de Quirós, ya que los vecinos tienen problemas de acceso importantes que les impiden pasar con vehículos para la recogida de la aceituna y para realizar las labores propias del olivar. Preguntó en relación a las obras de cerramiento del cementerio, en las que se ha eliminado el muro a consecuencia de las obras de ampliación de nichos y se ha colocado un vallado, si ese vallado va a permanecer en el tiempo. Preguntó por el informe desfavorable que había emitido la Delegación Territorial de Cultura en relación a la Modificación de las NNSS que este Ayuntamiento planteó poder facilitar los aparcamientos en el Centro Histórico, del cual ha tenido conocimiento por los medios de comunicación. Preguntó si se tiene previsto alguna actuación de urgencia para solucionar la carga de trabajo de la Oficina Técnica y de todo el personal en general, pero particularmente en la Oficina técnica porque hay proyectos que están paralizados. Preguntó acerca de los testigos situados en la Plaza de Abastos, diciendo que estos han cedido, por lo que solicitó que se informase.

Le respondió la Sra. Alcaldesa respecto a la limpieza del CEIP Santo Tomás de Aquino respondió que le serán remitidos los vídeos grabados con ocasión de la visita de la concejal al citado colegio donde mantuvo una reunión con las trabajadoras para atender estas quejas. Dijo que se trabajaba al día con las directoras de los colegios, que también ella se había reunido con los padres y en relación al arreglo de la zona de los pequeños para que no se mojaran cuando llueve, ésta no se recogió en el documento de necesidades que a fin de curso se traslada por el consejo escolar a este Ayuntamiento, no obstante se hará llegar a educación todas las necesidades de inversión incluidas las del IES Antonio Galán Acosta. En cuanto a las farolas del Cuartel, siendo de su competencia, ya se les ha hecho llegar esta deficiencia. Respecto al informe de Pueblos Más Bonitos de España lo pueden solicitar porque está incorporado al expediente. Respecto a la operación Leona, como ya se ha expuesto se ha dirigido a la Delegación de Cultura y a la Subdelegación del Gobierno donde le insisten en que la ubicación de las piezas no es un tema a decidir en este momento porque se está en fase de investigación. En cuanto a la visita del Delegado del Gobierno y a esa exigencia de plazos respondió que por esta razón es conveniente que estén presentes los miembros de los demás miembros en esas visitas, lo que se alcanzó fue el compromiso de alcanzar una solución rápida en el tiempo. En cuanto a la obra de calle Jardines prevista su terminación para el mes de septiembre respondió que se ha retomado para su finalización en el menor plazo posible, pues se trata de una obra de PFEA que nunca suele terminar en plazo. En lo que atañe al inventario de caminos respondió que se trata de un contrato menor para su actualización. Respecto al camino de Quiros respondió que se actuará de forma rápida, en cuanto al camino de Martín Gonzálo dijo que se

Código seguro de verificación (CSV):

A095 75FF A4D4 0113 9E1F



A09575FFA4D401139E1F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 09-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

encontraba en licitación y que ahora se está procediendo a la mejora de muchos otros caminos y se irá actuando según se pueda. En cuanto al cerramiento del cementerio de construcción de 552 nichos, se ha suprimido el muro por cuanto existe una propuesta de ampliación por esa zona. Aproveché esta pregunta, a colación de la expresión “no se ha respetado” para defender una actividad programada en el cementerio, diciendo que el Ayuntamiento siempre respeta a todos, guste las actividades más a unos que a otros, que la Asociación de Patrimonio difundía en sus redes la actividad “Munda Mortis” que se celebra en Monturque y que también hay otras similares que se celebran en Córdoba o en Pedro Abad, por lo que se ha acogido esta iniciativa por parte de este Ayuntamiento, apostando por una empresa de reconocida trayectoria profesional, para que se conozca también nuestro patrimonio funerario y siempre respetando no solo a los que están sino mucho más a los que no están. Respecto a la innovación para permitir la instalación de aparcamientos en el Casco Histórico (en edificios plurifamiliares y zonas de bolsas exclusivas de aparcamiento) respondió que se había celebrado una reunión Técnica con la Delegación de Cultura, con la Arquitecta redactora que fuera contratada por la Diputación Provincial, el SAU y la Arquitecto Municipal para resolver los inconvenientes y poder seguir trabajando en esa línea. Respecto a la Oficina Técnica respondió que cuando tomo posesión en el mes de Julio fijó una prioridad, que son las licencias, por lo que para descargar trabajo de la oficina se decidió que los proyectos de inversiones municipales, cuyas licitaciones pueden verse en la plataforma de contratación del Estado, no fuesen todos redactados por los técnicos municipales, así por ejemplo el Proyecto de la Pista de Tenis, también se solicitó la colaboración del SAU y se trabaja en la posibilidad, permitida por la LISTA, de suscribir un convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos para agilizar la tramitación de las licencias. En cuanto al muro de la Plaza de Abastos se comprometió a su comprobación

Se levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y un minutos del día de su comienzo de lo que doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL.

Código seguro de verificación (CSV):

A095 75FF A4D4 0113 9E1F



A09575FFA4D401139E1F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 09-11-2022